REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 51.977.369
OSMA VARGAS
APELLIDOS
LUZ FANNY
NOMBRES

Luz Fanny Osma
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1970
LANDAZURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-MAR-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01270553-F-0051977369-20211203 0077075473A 1 8503493087

Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA



LUZ FANY OSMA VARGAS

Landázuri Santander 28 de mayo de 1970

CC N° 51.977.369 de Bogotá

Estado civil: Unión libre

Calle 62b sur 74i -08

Celular 320 635 6575

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable honesta y cumplidora con las labores que se me asignan, colaborador y ágil para realizar cualquier tipo de tarea. Se me facilita aprender ya que sin importarme realizo las cosas con amor y más cuando se trata de mi trabajo.

FORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO ACADEMICO

Colegio agropecuario alto Jordán**.**

Diciembre de 1986

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS JARDIN MARIACANO

CARGO: Manipuladora de alimentos.

TIEMPO LABORADO: desde 16 de enero 2025 al 23 de mayo 2025.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS JARDIN MARIACANO

CARGO: Manipuladora de alimentos.

TIEMPO LABORADO: desde 13 de mayo 2024 al 06 de diciembre 2024.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS JARDIN MARIACANO

CARGO: Manipuladora de alimentos.

TIEMPO LABORADO: desde 17 de enero 2024 al 30 de abril 2024.

REFERENCIAS PERSONALES

Luz marina Díaz

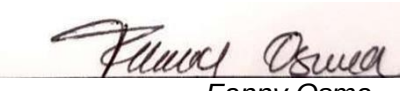
Ama de casa

Teléfono: 7792237

Martha Torres

Ama de casa

Teléfono: 7763913



Fanny Osma
c.c. 51.977.369

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:46 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51977369**

Apellidos y Nombres: **OSMA VARGAS LUZ FANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 03:18:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51977369** y Nombre: **LUZ FANNY OSMA VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141276862** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 15:14:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51977369
Código de Verificación	51977369260601151433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297176139

PIB
15:15:18

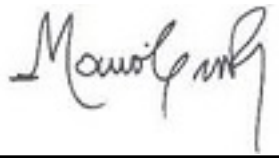
Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ FANNY OSMA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51977369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ FANNY OSMA VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51977369** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

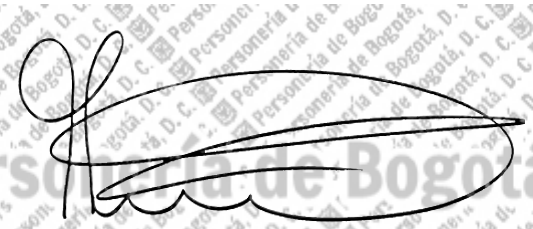
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

(Bogotá, *01/06/2026*)

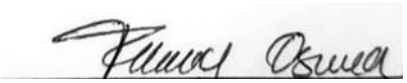
Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, LUZ FANNY OSMA VARGAS, identificado(a) con número de cédula 51977369 expedida en LANDAZURI (SANTANDER), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Fundación Castillo San Lucas a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: LUZ FANNY OSMA VARGAS

Firma: 

Documento de identidad: 51977369

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:17:49 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51977369,**
Apellidos y Nombres **OSMA VARGAS LUZ FANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Castillo San Lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51977369 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 03:20 PM

Código Verificación: **NE21FRLK3J**

Válida hasta: **30/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **LUZ FANNY OSMA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía número **51977369** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	LUZ FANNY OSMA VARGAS
CC No.	51977369
OBJETO	Prestar los servicios de manipulador de alimentos a la primera infancia en jardines infantiles de la FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Evidencia buenas prácticas de higiene y manipulación. 2. Portar con propiedad y respeto el uniforme del jardín. 3. Realizar el lavado de manos antes y después de cada actividad. 4. Respetar la minuta y prepara los alimentos propuestos, en las porciones establecidas de acuerdo a las edades. 5. Realizar su trabajo con agrado y responsabilidad. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 7. Seguir los protocolos de aseo y desinfección del jardín. 8. Participar en los encuentros pedagógicos, propone y propicia buena convivencia respetando las ideas de las docentes. 9. Utilizar diariamente tapabocas y cofia durante la manipulación de alimentos. 10. Respetar la solicitud de no maquillarse, no usar joyas y no pintarse las uñas, de acuerdo con el protocolo de aseo, manufactura y manipulación de alimentos. 11.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

	Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2025

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

Responsable del servicio.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **LUZ FANNY OSMA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía número **51977369** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	LUZ FANNY OSMA VARGAS
CC No.	51977369
OBJETO	Prestar los servicios de manipulador de alimentos a la primera infancia en jardines infantiles de la FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Evidencia buenas prácticas de higiene y manipulación. 2. Portar con propiedad y respeto el uniforme del jardín. 3. Realizar el lavado de manos antes y después de cada actividad. 4. Respetar la minuta y prepara los alimentos propuestos, en las porciones establecidas de acuerdo a las edades. 5. Realizar su trabajo con agrado y responsabilidad. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 7. Seguir los protocolos de aseo y desinfección del jardín. 8. Participar en los encuentros pedagógicos, propone y propicia buena convivencia respetando las ideas de las docentes. 9. Utilizar diariamente tapabocas y cofia durante la manipulación de alimentos. 10. Respetar la solicitud de no maquillarse, no usar joyas y no pintarse las uñas, de acuerdo con el protocolo de aseo, manufactura y manipulación de alimentos. 11.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

	Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	13/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2024

castillo san lucas
maría cano
NIT 900.119.083-9

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

Responsable del servicio.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **LUZ FANNY OSMA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía número **51977369** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PERSONAL SERVICIO DE ALIMENTOS.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	LUZ FANNY OSMA VARGAS
CC No.	51977369
OBJETO	Prestar los servicios de manipulador de alimentos a la primera infancia en jardines infantiles de la FUNDACION SOCIAL CASTILLO DE SAN LUCAS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Evidencia buenas prácticas de higiene y manipulación. 2. Portar con propiedad y respeto el uniforme del jardín. 3. Realizar el lavado de manos antes y después de cada actividad. 4. Respetar la minuta y prepara los alimentos propuestos, en las porciones establecidas de acuerdo a las edades. 5. Realizar su trabajo con agrado y responsabilidad. 6. Fomentar el respeto y el buen trato entre niños y niñas, docentes, padres de familia, auxiliares de servicios y entes administrativos. 7. Seguir los protocolos de aseo y desinfección del jardín. 8. Participar en los encuentros pedagógicos, propone y propicia buena convivencia respetando las ideas de las docentes. 9. Utilizar diariamente tapabocas y cofia durante la manipulación de alimentos. 10. Respetar la solicitud de no maquillarse, no usar joyas y no

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

	pintarse las uñas, de acuerdo con el protocolo de aseo, manufactura y manipulación de alimentos. 11. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	17/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

MARIA EUGENIA PORTELA MONTEALEGRE

Responsable del servicio.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com



La República de Colombia

y en su nombre

INSTITUTO AGRICOLA DE ALTO JORDAN

Vélez Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución Nº 16.975 del 21 de NOVIEMBRE de 1986

Confiere A

LUZ FANNY OSMA VARGAS

Identificado con T.I. Nº 700528-75166 de Vélez (S.)

El título de

BACHILLER AGRICOLA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional,
según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en ALTO JORDAN a 29 de NOVIEMBRE de 1987

Anotado al folio 63 libro de registro Nº 3

Secretario de Educación,

Bucaramanga, Julio 28 de 1988

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

Inscripción S.E. 268061-0004 B

DANE 004

En la ciudad de ALTO JORDAN a los VEINTINUEVE (29) días del mes de NOVIEMBRE del año 1987 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria del INSTITUTO AGRICOLA DE ALTO JORDAN VELEZ (S)

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad BACHILLER AGRICOLA según RES.# 16975 del VEINTIUNO de NOVIEMBRE de 19 86

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER AGRICOLA al graduando cuyo nombre, apellidos y nûmero del documento de identificación se relacionana a continuación:

LUZ FANNY OBIA VARGAS T.I. #.700528.75166. VELEZ (S)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 015 de fecha 29.XI.87

que consta de 17 alumnos que comienzan con el nombre de ALIX MAGNOLIA ANADO ANGULO y se cierra con el nombre de MARISOL RINCON MARTINEZ, firmado y sellado por GREGORIO VEGA SEPULVEDA (Rector) y LUZ FANNY MENDOZA (Secretario).

Dada en ALTO JORDAN a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 1987

Firmado y Sellado

El Rector o Director

c.c. No. 1.042.938.DUITAMA

El Secretario

c.c. No. 28.457.998. I/auri

Escaneado con CamScanner

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **Luz Fanny Osma Vargas** documento de identidad N° 51977369 no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

CROPOLOGICO: Coprocultivo

Para constancia se firma a los 22 Días del mes de Enero del 2026

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017

Powered by CamScanner

ENTIDAD CONTRATANTE:

EMPRESARIAL

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.081.924 – 8

CARNET DE MANIPULACIÓN CON ÉNFASIS EN:

Alimentos Según La Resolución 2674 Del 2013

NOMBRES: Luz Fanny

APELLIDO: Osma Vargas

DOCUMENTO: 51.977.369

VIGENCIA: 21 de enero de 2026 - 21 de enero de 2027

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Teléfono 7581644– 3108777689
grupoempresarialcima@gmail.com

CERTIFICA

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos, con una intensidad horaria de Diez (10) horas anuales programadas en el plan de capacitación continuada

ANGIE JULIETH ORTIZ HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
Resolución R2024038148
091062-0736279 CNDC

Corporación Investigativa del Medio Ambiente
CIMA
Corporación Investigativa del Medio Ambiente

Powered by CamScanner